



Formulario de solicitud de reconocimiento de créditos por cursos de formación complementaria (solo para entidades organizadoras)

Información

Las entidades organizadoras de enseñanzas universitarias no oficiales que soliciten el reconocimiento de créditos para cualquiera de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras de la [Universidad de Granada](#), deberán tramitarlo por vía telemática, cumplimentado la solicitud a través de este formulario web y adjuntando en un fichero la solicitud y la memoria de la actividad formativas para su estudio y posible reconocimiento de créditos ECTS por parte la Comisión de Asuntos Académicos.

En caso de presentarse la solicitud por otra vía, se notificará que la petición deberá efectuarse a través de este formulario web para que sea tramitada.

- [Modelo de solicitud \(doc\)](#)
Utilizando este modelo de solicitud, se incluirá el cuadro resumen de la actividad y la memoria, que deberán contener la siguiente información:
- Cuadro resumen:
 - Centro, Servicio u órgano proponente
 - Título de la actividad
 - Fecha realización
 - Número de horas presenciales y número de horas no presenciales
 - Sistema de verificación de adquisición de conocimientos y competencias (examen, memoria, trabajo).
 - Número de créditos solicitados
 - Grados a los que va dirigido.
- Memoria de la actividad formativa:
 - Información con la justificación de la actividad, programa y profesorado,

detalle del sistema de verificación de la adquisición de conocimientos, control de asistencia, etc.

- Información adicional: La solicitud deberá presentarse con antelación suficiente a la realización del curso (ver calendario de resoluciones).

Una vez revisada la documentación presentada y valorada su adecuación a los criterios establecidos por la Comisión, se dará traslado de la resolución adoptada. Asimismo, se publicará a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras un listado actualizado de las acciones formativas con el número de créditos ECTS que se les concede.

Normativa: Reglamento para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado de enseñanzas universitarias no oficiales (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada). Aprobado por la Junta de Centro con fecha 7 de marzo de 2014 y modificado con fecha 22 de diciembre de 2017

SOLICITUDES RECIBIDAS	RESOLUCIÓN POR LA COMISIÓN
Desde el 1 de junio hasta 30 del septiembre	Resolución en Octubre
Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre	Resolución en Diciembre
Desde el 1 de diciembre al 31 de enero	Resolución en Febrero
Desde el 1 de febrero al 31 de marzo	Resolución en Abril
Desde el 1 de abril al 31 de mayo	Resolución en Junio